

R/849

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 MAR. 2024

VISTO: la Resolución PS/5245, dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República, actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 29 de setiembre de 2023;

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial al Director Técnico del Instituto Nacional de Estadística, señor Diego Aboal y a la Asistente de la Dirección General para las Relaciones Internacionales, señora Lorena Lewis entre los días 1 y 6 de octubre de 2023, a los efectos de participar de la presentación del "Informe de Evaluación del Censo Demográfico de Brasil 2022" y la "XXV Reunión Especializada de Estadística del MERCOSUR (REES)", celebradas del 2 al 5 de octubre de 2023, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil;

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República en su informe de fecha 12 de enero 2024, observó el gasto por incumplimiento de los plazos establecidos en los artículos 1° y 4° del Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

CONSIDERANDO: que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta por la Resolución PS/5245, dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República, actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 29 de setiembre de 2023, procede reiterar el gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el artículo 475 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Reitérase el gasto por la suma de \$ 70.308 (pesos uruguayos setenta mil trescientos ocho), correspondiente a "pasajes al exterior contratados en el país", referido por la Resolución PS/5245, dictada por el Prosecretario de la

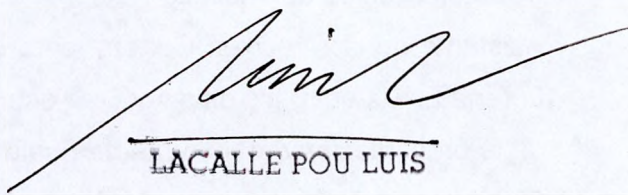
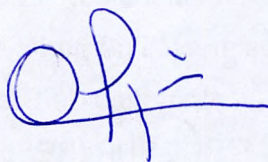
2023-2-7-0000364

R1849

Presidencia de la República, actuando en ejercicio de atribuciones delegadas,
de fecha 29 de setiembre de 2023.

2°.- Impútase dicha erogación con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 232, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS